

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 229/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Natacha CUFFIA, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

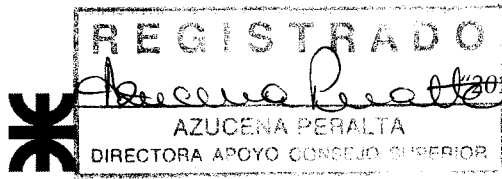
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, rendidas con los

Y



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Natacha CUFFIA, Legajo N° 40976, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1355/2010

UTN
mej
10
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior